

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 293/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. nº 51, de 1 de marzo), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 2880/2022, de 8 de diciembre, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. nº 304, de 22 de diciembre)

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas pone en conocimiento de todas las personas aspirantes que resulten admitidas a las mismas que, en su sesión de constitución, llevada a cabo en fecha 12 de febrero del año en curso, ha adoptado el siguiente ACUERDO, relativo a la vigencia de la legislación a tomar en consideración durante el desarrollo del proceso selectivo:

La legislación aplicable y exigible en los correspondientes ejercicios de la fase de oposición de este proceso, referida a los temas incluidos en el programa por el que se rige dicha fase y que figura como Anexo I de la reseñada Orden 293/2022, de 15 de febrero, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que serán aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las presentes pruebas y se efectuará el anuncio de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la señalada Orden de convocatoria, y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 28 de febrero de 2024

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

